LA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el numeral 19 del artículo 31 del Decreto 0017 de 2025 y el numeral 7 del artículo 8 de la Resolución No. 223084 del 10 de septiembre de 2026.

CERTIFICA:

Que la Dirección de Infraestructura y Hábitat del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante correo electrónico remitió justificación para la contratación de prestación de servicios cuyo objeto contractual es:

«*Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Infraestructura y Hábitat para brindar apoyo en la articulación con entes territoriales, el seguimiento a convenios y la consolidación de respuestas a los órganos de control en los proyectos de infraestructura social.*»

Que la justificación de la necesidad de la contratación se sustenta en que:

«(…) resulta necesaria la contratación de profesionales en áreas de la Administración, Ingeniería, Educación, Ciencias Sociales o Humanidades, así como del Derecho y afines, con amplia experiencia e idoneidad para la prestación de servicios profesionales que contribuyan con el desarrollo del objeto y obligaciones de la dependencia.

Esta necesidad resulta apremiante teniendo en cuenta la alta complejidad técnica, administrativa, social y normativa en la gestión contractual, sumada a la constante interacción y requerimientos prestados en el marco de la ejecución de los proyectos. Específicamente, se requiere contar con apoyo profesional multidisciplinario para: Brindar un acompañamiento técnico, social y administrativo riguroso en la estructuración, consolidación y sustanciación de las respuestas a los requerimientos, informes, auditorías y planes de mejoramiento formulados por los distintos órganos de control fiscal, disciplinario y legal.»

Que en cuanto al personal de planta con que actualmente cuenta la Dirección de Infraestructura y Hábitat se argumenta que:

«(…) *ante la insuficiencia de personal de planta y la necesidad de lograr una correcta operación sin traumatismos al interior de la dependencia, resulta necesario contar con un profesional en las disciplinas antes precitadas en la Dirección de Infraestructura y Hábitat con el propósito de prestar el acompañamiento técnico especializado a las actividades, procesos y programas a cargo de esta dependencia.»*

Que, revisados los registros de la vinculación de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con que cuenta la Oficina de Talento Humano, se identificó que, en la Dirección de Infraestructura y Hábitat, existe pluralidad de empleos en situación de vacancia definitiva y temporal.

En razón a que persiste la carencia de recurso humano en un alto porcentaje, por la alta movilidad de personal en búsqueda del mejoramiento de sus condiciones profesionales y salariales, dada la amplia oferta institucional con ocasión de los concursos de méritos promovidos por las entidades del estado en sus diferentes ramas del poder público, escenario que conlleva el fortalecimiento de las capacidades en los diferentes procesos y actividades de la operación institucional, surgiendo la necesidad de contar con personal profesional y de apoyo a la gestión, dada la carencia actual de recurso humano en la Dirección de Infraestructura y Hábitat y otras dependencias de la entidad.

Que la identificación de la necesidad fue remitida mediante correo electrónico a esta Oficina el 26 de octubre de 2026, para el respectivo trámite.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y verificada la información de la justificación, se certifica que:

• Existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para atender oportunamente los requerimientos de la Dirección de Infraestructura y Hábitat.

Dada en Bogotá, D.C. 26 de octubre de 2026.

TATIANA URRUTIA AGUIRRE
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisó: Tatiana Urrutia Aguirre - Jefe de Talento Humano
Proyectó: Nancy Liliana Narváez - Oficina de Talento Humano

OTH1067